

ACTA NÚMERO DOS.- Segunda Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día doce de enero del año dos mil dieciocho. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha cuatro de enero del año dos mil dieciocho, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01.-**Vista y leída la factura N° 316, de fecha 11 de enero 2018 de la empresa ECOINSA, S.A de C.V, presentada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), por el pago de la Estimación N° 3 del Proyecto: **“Construcción de Salón de usos Múltiples en el área Urbana de Nueva Concepción, año 2017”.**

	Monto de Estimación N° 3	\$ 43,925.07
(-)	Amortización de Anticipo (30%)	\$ 13,177.52
(=)	Líquido a pagar	<u>\$ 30,747.55</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,747.55), para cancelar a ECOINSA, S.A de C.V, la factura N° 316 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Construcción de Salón de usos Múltiples en el área Urbana de Nueva Concepción, año**

2017”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA; salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y Sr. José Adán López López 8º Regidor Propietario del Partido de Conciliación Nacional (PCN);. **Comuníquese.- ACUERDO N° 02.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a los Arts. 93 Inciso Segundo, 94, 95 y 96 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad; y en relación a la programación de vacaciones anuales que remite a este Concejo para su aprobación el Jefe de Medio Ambiente, la cual cuenta con el Visto Bueno del Gerente de Servicios Municipales, **ACUERDA: I.** Aprobar la programación de vacaciones anuales de los empleados que laboran en esta Municipalidad, bajo la Unidad de Medio Ambiente, según se detalla a continuación:

Programación de Vacaciones Anuales			
Unidad de Medio Ambiente			
Mes	Nombre	Cargo	Fecha
mar-18	José Tomas Guardado Menjívar	Encargado del Parque	05 al 21 de marzo
jun-18	Antonio Salvador Aguilar	Auxiliar del Cementerio	02 al 18 de junio
ago-18	Carlos Antonio de la O Hernández	Custodio del Cementerio	13 al 29 de agosto
oct-18	Rafael Villeda	Encargado del Rastro	01 al 18 de octubre

II. Facultase a la Encargada de Recursos Humanos para que pueda otorgar las vacaciones anuales a cada uno de los empleados antes mencionados en el tiempo estipulado. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que en su debida oportunidad realice el pago de sus remuneraciones con una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un treinta por ciento del mismo. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 03.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Fijar una remuneración de QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15.00), la cual devengarán los Miembros Suplentes representantes de la comunidad del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por cada una de las sesiones a las que asistan de Enero al Diciembre 2018, las cuales no podrán exceder de dos al mes, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y Familia, 2018”**, el pago que resulte del presente acuerdo al cual se le aplicara el descuento del Impuesto sobre la Renta. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al

código respectivo del presupuesto Municipal Vigente La votación del presente Acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 04.-** Vista y leída la solicitud de fecha 09 de enero de 2018 presentada por el Personal Docente del Centro Escolar Miguel Elías Guillen, en la cual manifiestan que tienen programada una actividad de inicio de año escolar del Personal Docente y solicitan el bus de esta Municipalidad, exonerándolos del pago por no contar con fondos suficientes para cubrir dicho gasto. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con el transporte en autobús de forma gratuita, para el personal Docente del Centro Escolar Miguel Elías Guillen, el día 12 de enero del 2018, para trasportarlos hasta la Costa del Sol.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 05.-** Vista y leída la resolución de la comisión de la LCAM remitida a este Concejo en fecha 10 de enero de 2018, en la cual manifiestan lo siguiente: *“La comisión municipal de la carrera administrativa, después de haber leído y discutido el informe presentado por la Encargada de Recursos Humanos, el cual fue requerido por esta comisión según consta en Acuerdo N°1 de Acta N°14. En donde hace de conocimiento a esta Comisión del estado del proceso de cada uno de los concursos que se encuentran celebrándose por la Municipalidad. Asimismo expone su punto de vista referente al efecto del Art. 31 numeral 12 del Código Municipal (periodo de prohibición por procesos electoral), relacionado con la celebración de concursos de plazas; sugiriendo en la misma opinión la suspensión de los actos administrativos hasta que termine el periodo de prohibición. Esta Comisión **RESUELVE:** Recomendar al Honorable Concejo Municipal la suspensión de los procesos de concursos de ascenso y abierto de plazas siguientes:*

1. *Admón. de Contrato.*
2. *Auxiliar de Secretaria*
3. *Auxiliar del Rastro*
4. *Agente del CAM*
5. *Encargado de Cementerio Barcaje*

La medida anterior se aplicaría hasta que termine el periodo de prohibición, dejando a discreción de la máxima autoridad la toma de decisión respectiva”. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4-14 y 31 numeral 12 del Código Municipal y a recomendación de la comisión de la LCAM, **ACUERDA:** Suspender los procesos de concursos de ascenso y abierto de plazas siguientes: Admón. de Contrato, Auxiliar de Secretaria, Auxiliar del Rastro, Agente del CAM y Encargado de Cementerio Barcaje. La medida anterior se aplicara hasta que termine el periodo de prohibición, hágase de conocimiento a la comisión de la LCAM y a la Encargada de Recursos Humanos se le instruye dar seguimiento al periodo de finalización de los interinatos o contrataciones de las personas nombradas en los cargos relacionados para los efectos legales que se estimen convenientes.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 06.-** Visto y leído el escrito de fecha 10 de enero del 2018 en donde el Sindicato de Trabajadores Municipales de Nueva Concepción (SITMUNC) en donde realiza una contextualización de hechos sobre las peticiones realizadas al Honorable Concejo Municipal en Octubre 2017, relacionados con: Canasta básica, Prestaciones adicionales, Apoyo - Licencia maternal y paternal, Licencia por citas médicas para hijos, Bonos, Remuneración de tiempo extraordinario, Uniforme y ropa especial entre otros, y en el cual el Concejo nombro una comisión para brindarles respuesta al respecto. Por lo que en esta ocasión requieren lo esencial: I.

Giren instrucciones a la comisión para que se reúna con los miembros del SITMUNC. II. Se nombre a las personas representantes de la patronal para el funcionamiento de la mesa de diálogo y negociación permanente investida para la toma de decisiones y resolución de conflictos. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Instruir a la Comisión multidisciplinaria conformada por Lic. Mauricio Castaneda (Miembro Comisión de Presupuesto), Lcda. Jennifer Romero (Unidad Jurídica), Lcda. Norma Quijada (Gerente General), Prof. Wilfido Menjívar (Miembro del Concejo Municipal); programar la reunión solicitada por los miembros del Sindicato de Trabajadores Municipales de Nueva Concepción (SITMUNC). Asimismo deberán rendir informe de la actividad instruida en el presente acuerdo. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 07.-** El Concejo Municipal, visto el escrito con fecha once de enero del 2018, presentado por los señores Salvador Cuellar y José Efraín Avelar, quienes solicitan recurso de revisión del Acuerdo Municipal número Once, tomado por este Concejo Municipal en Acta número Uno, de fecha cuatro de enero del 2018, en el cual se ha ordenado sus traslados de forma definitiva como Mozos del tren de aseo, y que se le trasladen como empleados de barrido de calles, en base al artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo que este Concejo, en relación a lo solicitado y en base a dicha disposición legal, y a lo establecido en el Arts. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el presente recurso de revisión y asimismo se **RESUELVE:** Ratificar el contenido y el acto administrativo de los traslados ordenados por medio del citado Acuerdo, en el sentido que los señores Salvador Cuellar y José Efraín Avelar, continúen ejerciendo sus funciones como empleados de barrido de calles. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor de los concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y salvan su voto Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario, todos de la concejales de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y el Sr. José Adán López López, 8º Regidor Propietario concejal del Partido de Conciliación Nacional (PCN). **Comuníquese.- ACUERDO N° 8.-** Visto el memorándum de fecha 10 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
08/01/2018	Factura N° 0265	Adan Lemus Morataya (Tienda Oscarito)	Compra de 2 cajas de vaso N°8, 20 paquetes de platillos para pastel y 10 paquetes de agua en botella	54101, 54107	\$44.00
08/01/2018	Factura N° 0266				\$9.00
08/01/2018	Factura N° 0264				\$32.50
Total					\$85.50

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de lo arriba detallado al Sr. Adán Lemus Morataya (**Tienda Oscarito**). b) Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85.50), para cancelar al Sr. Adán Lemus Morataya (**Tienda Oscarito**), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes

mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 9.-** Visto el memorándum de fecha 10 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
08/01/2018	Factura N° 0329	Grupo Maná S.A de C.V	Compra de refrigerio para reunion de represenatntes de torneos de futbol	54101	\$47.25
Total					\$47.25

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de lo arriba detallado a la empresa Grupo Maná S.A de C.V. b) Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y SIETE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47.25), para cancelar a la empresa Grupo Maná S.A de C.V., lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de violencia en el municipio de Nueva Concepción 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 10.-** Visto el memorándum de fecha 10 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
08/01/2018	Factura N° 0301	Hugo Reynaldo Trujillo Diaz (Quality Color)	Compra de dos sellos fechadores	54114	\$79.10
Total					\$79.10

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de lo arriba detallado al Sr. Hugo Reynaldo Trujillo Díaz (**Quality Color**) b) Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y NUEVE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$79.10), para cancelar al Sr. Hugo Reynaldo Trujillo Díaz (**Quality Color**), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 11.-** Visto el memorándum de fecha 10 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
02/01/2018	Factura N° 0260	Roberto Jose Garcia Maldonado (Transporte y Ferreteria Marikriss)	Compra de tres cubetas de pintura para ser utilizadas en el area de Servicios Generales	54107	\$345.00
Total					\$345.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de lo arriba detallado al Sr. Roberto José García Maldonado (**Transporte y Ferreteria MARIKRIS**). b) Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$345.00), para cancelar al Sr. Roberto José García Maldonado (**Transporte y Ferreteria MARIKRIS**), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 12.-** Visto el memorándum de fecha 10 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
08/01/2018	Factura N° 2315	Hector Antonio Tobar Tobar (Totis-Shoes)	Compra de 25 balones de futbol MIKASA #5 y un par de guantes	54116	\$650.00
Total					\$650.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de lo arriba detallado al Sr. Héctor Antonio Tobar Tobar (**Totis-Shoes**) b) Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00), para cancelar al Sr. Héctor Antonio Tobar Tobar (**Totis-Shoes**), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de violencia en el municipio de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 13.-** Visto el memorándum de fecha 10 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
02/01/2018	Factura N° 0259	Roberto Jose Garcia Maldonado.	Compra de materiales Electricos	54119	\$2,476.00
02/01/2018	Factura N° 0262	(Transporte y Ferreteria MARIKRIS)			\$130.00
				Total	\$2,606.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de lo arriba detallado al Sr. Roberto José García Maldonado (**Transporte y Ferreteria MARIKRIS**) b) Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,606.00), para cancelar al Sr. Roberto José García Maldonado (**Transporte y Ferreteria MARIKRIS**), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Mejoramiento de alumbrado público del municipio de Nueva Concepción, 2017**”, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 14.-** Visto el memorándum de fecha 10 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
30/12/2017	Factura N° 01272	Manejo Integral de Desechos Solidos S.E.M de C.V.	Servicio de Tratamiento y Disposicion Final de Desechos	54502	\$3,037.34
				Total	\$3,037.34

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de lo arriba detallado a la empresa Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M de C.V. (**MIDES**) b) Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL TREINTA Y SIETE 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,037.34), para cancelar a la empresa Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M de C.V. (**MIDES**), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades año 2017**”, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 15.-** Visto el memorándum de fecha 10 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
05/01/2018	Factura N° 0003	Lucas Alcides Pineda. (CST Centro de Servicio en Tecnología)	Reparacion de equipo informatico	54118, 54507	\$17.00
10/01/2018	Factura N° 0004				\$19.00
Total					\$36.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de lo arriba detallado al Sr. Lucas Alcides Pineda (**CST Centro de Servicio en Tecnología**) b) Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.00), para cancelar al Sr. Lucas Alcides Pineda (**CST Centro de Servicio en Tecnología**), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 16.-** Visto el memorándum de fecha 10 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
03/01/2018	Factura N° 3175	Ruth Sulema Trujillo Díaz. (Comedor y Cafetería CORYS)	Compra de comida para entregar en actividades deportivas	54101	\$15.00
03/01/2018	Factura N° 3174				\$18.00
Total					\$33.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de lo arriba detallado a la Sra. Ruth Sulema Trujillo Díaz (**Comedor y Cafetería CORYS**) b) Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33.00), para cancelar a la Sra. Ruth Sulema Trujillo Díaz (**Comedor y Cafetería CORYS**), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 17.-** Visto el memorándum de fecha 10 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

Fecha	Tipo y número de Doc.	Proveedor	Concepto	Cifra Presupuestaria	Monto
10/01/2018	Factura N° 0096	Karen Iliana Velasquez de Melendez	Compra de repuesto e instalacion para motoniveladora	54110, 54118, 54301	\$648.60
10/01/2018	Factura N° 0097				\$330.00
10/01/2018	Factura N° 0094				\$225.00
10/01/2018	Factura N° 0093				\$250.00
08/01/2018	Factura N° 0080		Compra de repuesto e instalacion para camion de volteo N16927	54302	\$370.00
08/01/2018	Factura N° 0083		Compra de repuesto e instalacion para camion de compactador N2264	54112, 54302	\$81.70
08/01/2018	Factura N° 0082				\$520.00
08/01/2018	Factura N° 0085		Compra de repuesto e instalacion para Autobus N7567	54118, 54302	\$15.00
08/01/2018	Factura N° 0084				\$270.00
08/01/2018	Factura N° 0087		Compra de repuesto e instalacion para camion de compactador N2218	54119, 54302	\$33.50
08/01/2018	Factura N° 0086				\$105.00
08/01/2018	Factura N° 0089		Compra de repuesto e instalacion para camion de compactador N2218	54119, 54302	\$335.00
08/01/2018	Factura N° 0088				\$255.00
08/01/2018	Factura N° 0090		Compra de repuesto e instalacion para vehiculo Kia 3608	54118	\$85.00
08/01/2018	Factura N° 0092		Compra de repuesto e instalacion para camion de compactador N2218	54112, 54302	\$34.40
08/01/2018	Factura N° 0091				\$290.00
Total					\$3,848.20

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de lo arriba detallado a la Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (**T&T SERVICE**) b) Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,848.20), para cancelar a la Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (**T&T SERVICE**), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 18.-** Visto el memorándum de fecha 10 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
07/12/2017	Cotizacion sin numero	Joel Encarnacion Calles Acosta. (Reparacion de llantas TUNO)	Compra e instalacion de llantas a camiones compactadores	54109	\$4,176.00
Total					\$4,176.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de lo arriba detallado al Sr. Joel Encarnación Calles Acosta (**Reparación de llantas Tuno**) b) Realizar la erogación por la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,176.00), para cancelar al Sr. Joel Encarnación Calles Acosta (**Reparación de llantas tuno**), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018**”, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 19.-** Visto el memorándum de fecha 10 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
04/01/2018	Cotizacion N° 0181081	Compañía Generale de Equipos, S.A de C.V	Servicio Preventivo de 250 horas a Retroexcavadora	54301	\$491.55
Total					\$491.55

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de lo arriba detallado a la empresa **Compañía General de Equipos, S.A de C.V.** b) Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$491.55), para cancelar a la empresa **Compañía General de Equipos, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018**”, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 20.-** Visto el memorándum de fecha 10 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
30/11/2017	Cotizacion sin Numero	Ing. Porfirio Antonio Romero Alvarez	Supervision de Proyectos.	61608	\$450.00
Total					\$450.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Caserío Jayuca”** al **Ing. Porfirio Antonio Romero Álvarez.** b) Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00), para cancelar al **Ing. Porfirio Antonio Romero Álvarez,** lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado (a) y se aplicará al código del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 21.-** Visto el memorándum de fecha 10 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
05/01/2018	Cotizacion sin Numero	Lucas Alcides Pineda. (CST Centro de Servicio en Tecnología)	Servicio de Mantenimiento preventivo de equipo informatico bimensual del año 2018	54301	\$560.50
Total					\$560.50

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de lo arriba detallado al Sr. Lucas Alcides Pineda (**CTS Centro de Servicio en Tecnología**). b) Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$560.00), para cancelar al Sr. Lucas Alcides Pineda (**CTS Centro de Servicio en Tecnología**), lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza al señor Alcalde Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde firme el contrato respectivo del servicio de manteniendo con el Sr. Lucas Alcides Pineda (**CTS Centro de Servicio en Tecnología**). pSe autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 22.-** Visto el memorándum de fecha 10 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
10/01/2018	Cotizacion sin Numero	Star Motors, S.A de C.V.	Servicio de mantenimiento menor a camion compactador placa N2218	54302, 54110, 54118	\$490.42
10/01/2018	Cotizacion sin Numero	Star Motors, S.A de C.V.	Servicio de mantenimiento menor a camion compactador placa N2264		
Total					\$980.84

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de lo arriba detallado a la empresa STAR MOTORS, S.A de C.V. b) Realizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$980.84), para cancelar a la empresa STAR MOTORS, S.A de C.V., lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 23.-** Visto el memorándum de fecha 10 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
02/01/2018	Cotizacion sin Numero	RAF S.A de C.V	Compra de bateria recargable canon LPE17	54199	\$83.00
02/01/2018	Cotizacion sin Numero	RAF S.A de C.V	Compra de un lente CANON EF-75 y otro CANON EF-S		
Total					\$818.98

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de lo arriba detallado a la empresa RAF, S.A de C.V. b) Realizar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS DIECIOCHO 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$818.98), para cancelar a la empresa RAF, S.A de C.V., lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Desarrollo económico y Social a través de la Comunicación y publicidad, año 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del

presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 24.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Construcción de Letrinas aboneras en Amatal, 2017”**, se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 08/100 DÓLARES (\$1,217.08), en relación a lo antes expuesto, la ADESCO ha solicitado se realice obra adicional, consistente en la elaboración de 2 letrinas adicionales; la solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **“Construcción de Letrinas aboneras en Amatal, 2017”**. Consistente en la elaboración de 2 letrinas adicionales, por un valor estimado de UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 08/100 DÓLARES (\$1,217.08). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar el pago resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se comprobaran con el recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 25.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el dieciocho de enero de 2018, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.